

IV. ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA DE

60**MADRID NÚMERO 69****EDICTO**

Doña María Ángeles Muñoz Rodríguez, letrada de la Administración de Justicia del Juzgado de primera instancia número 69 de Madrid.

Da fe: Que en este Juzgado se siguen autos de procedimiento ordinario número 761/2019, instados por el procurador don José Manuel Jiménez López, en nombre y representación de RCI Banque, S. A., Sucursal en España, contra Nivel 2,5 S. L., y doña Isabel Vanesa Sirvent Yunta, en reclamación de 23.505,50 euros, en los que se ha dictado, en fecha 14 de mayo de 2021, sentencia, cuyo fallo es la siguiente:

Estimando la demanda formulada por RCI Banque, S. A., Sucursal en España, representada por el procurador de los Tribunales Sr. Jiménez López, contra Nivel 25, S. L., y contra Dña. Vanesa Sirvent Yunta, declaradas en rebeldía procesal, debo condenar y condeno al demandado a que abone a la actora la suma de veintitrés mil ciento tres euros y cuarenta y ocho céntimos (23.103,48 euros) de principal, cantidad que devengará el interés legal del dinero desde la reclamación judicial y hasta la presente resolución y el legal del dinero incrementado en dos puntos desde la presente resolución y hasta su completo pago; con expresa imposición de las costas causadas a la parte demandada.

En atención al desconocimiento del actual domicilio del demandado Nivel 25, S. L., y Dña. Isabel Vanesa Sirvent Yunta y de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 497.2 de la LEC, se ha acordado notificar la citada resolución por edicto en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID.

El texto completo de la resolución que se notifica está a disposición del interesado en la Secretaría de este Tribunal.

En Madrid, a 8 de septiembre de 2021.—La letrada de la Administración de Justicia (firmado).

(02/27.373/21)

